

RESOLUCION No. 03 35 - - 2019

11 FEB 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de compra venta de papelería, útiles de escritorio y otros insumos, para la vigencia 2019 destinados al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) y en el SECOP, que fue realizada el 31 de enero de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$64.946.000,00), incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que se publicaron treinta y seis (36) ítems, que se describen a continuación:





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



03 35 - -

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BANDAS DE CAUCHO REFERENCIA 22 CAJA 25 UND	150
2	BISTURY GRANDE PLASTICO ( UND)	85
3	BORRADOR DE NATA AW 612 GRANDE ( UND)	300
4	CARPETA COLGANTE PLASTICA VERDES MTO ( UND)	500
5	CARPETA HISTORIA CLINICA DIGITO TERMINAL EN COLORES CON FRANJA Y GANCHO INCLUIDO. VER MUESTRA ESTADISTICA ( UND)	15.000
6	CARPETA PLEGADA POR LA MITAD YUTE T DESASIFICADA TAMAÑO OFICIO- ARCHIVO CENTRAL MINIMO 240G/m2 ( UND)	10.000
7	CINTA DE ENMASCARAR CAUBRE 2 " 48*40 ( ROLLOS)	150
8	CINTA SCOTH DE 12" ( UND)	100
9	CORRECTOR MECANOGRAFIA TIPO LAPIZ ( UND)	150
10	COSEDORA GRANDE MODELO 550-26/6 ( UND)	50
11	COSEDORAS INDUSTRIALES REF:8539 ( UND)	5
12	GANCHO PARA COSEDORA CAJA * 5000	250
13	GANCHO PLASTICO PLANO PARA LEGAJAR PAQUETE * 100 UND - TIPO EXPEDIENTE DE 12 a 13 CM EL LARGO	500
14	LAPICEROS NEGROS ( UND)	7.000
15	LAPICEROS ROJOS ( UND)	500
16	LAPIZ COLOR NEGRO N° 2 ( UND)	400
17	MARCADOR PERMANENTE GRUESO - COLORES AZUL Y NEGROS ( UND)	100
18	MARCADOR SHARPIE NEGRO PUNTA FINA ( UND)	2.000
19	MARCADORES BORRABLES GRUESO- COLORES NEGRO Y AZUL ( UND)	100
20	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO * 20 MTS	10
21	PROTECTOR DE ACETATOS PTE * 100 UND	60
22	PAPEL TERMICO 80*60 CAJA PARA DIGITURNOS C. EXTERNA 60 ROLLOS EN 10 PAQUETES	4
23	PASTA CATALOGO 1,5 (UND)	10
24	PEGANTE EN BARRA * 22 gramos MARCA RECONOCIDA EN MERCADO NACIONAL ( UND)	500
25	PERFORADORA GRANDE 5087 ( UND)	10
26	PERFORADORA INDUSTRIAL REF 93K8 (70 sheets of 20 lb papel capacity) ( UND)	10
27	PILA MEDIANA ALCALINA ( UND)	100
28	PILAS CUADRADAS ALCALINAS DE 9 V. NO RECARGABLES ( UND)	50
29	PILAS DEDO ALCALINA (PARES)	900
30	PILAS TRIPLE A ALCALINA (PARES)	1.000
31	RESALTADORES diferentes colores ( UND)	900
32	ROLLOS DE STIKER IMPRESORA ARCHIVO CENTRAL DATA SACAN PARA ARCHIVO CENTRAL BLANCO 75*50 REF. S0022T 1 FILA ( ROLLOS)	30
33	SACAGANCHOS ( UND)	80
34	SEPARADORES PLASTICOS PAQUETE * 5 UNIDADES	50
35	SISTEMA DE SEGURO LATERAL ROJOS Y MARCADOS ( UND)	2.000
36	TINTA PARA SELLOS ( FRASCOS)	20

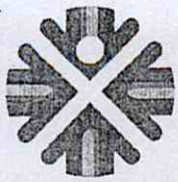
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar  
 @HUDNarino



CF\_PRR48721 CF\_PRR48721 CF\_PRR48721





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



03 35 - - 53

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 5 de febrero de 2019, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica, de Subgerencia Administrativo y Financiera y público asistente, dejando constancia que se encontró cuatro (4) propuestas: DISTRIFER DE NARIÑO /SONIA NORALBA YELA ROMO, DISTRIBUIDORA DEL SUR- OSCAR ESTRADA, EQUILIBRIUM PROYECTOS SAS, REDOX COLOMBIA SAS.

Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera previstas en la solicitud simple de oferta, se presentan al Comité de Contratación del día 11 de noviembre de 2018. Dichas evaluaciones, arrojan los siguientes resultados: evaluación jurídica, los proveedores DISTRIBUIDORA DEL SUR- OSCAR ESTRADA Y REDOX COLOMBIA SAS, cumplen con los requisitos exigidos, el proveedor EQUILIBRIUM PROYECTOS SAS, no cumple con el registro único de proponentes inscrito en los códigos y : DISTRIFER DE NARIÑO /SONIA NORALBA YELA ROMO, no cumple con la carta de presentación anexo 1, certificado de existencia y representación legal y el registro único de proponentes inscrito en los códigos. En la evaluación técnica, el proveedor EQUILIBRIUM PROYECTOS SAS no cumple con las certificaciones de experiencia. En la evaluación financiera el proveedor REDOX COLOMBIA SAS cumple con los requisitos exigidos, sin embargo los proveedor DISTRIBUIDORA DEL SUR- OSCAR ESTRADA, QUILIBRIUM PROYECTOS SAS y DISTRIFER DE NARIÑO /SONIA NORALBA YELA ROMO no cumplen con los requisitos solicitados. De lo anterior y dentro de los plazos establecidos en el cronograma los proveedores: DISTRIFER DE NARIÑO /SONIA NORALBA YELA ROMO, DISTRIBUIDORA DEL SUR- OSCAR ESTRADA, EQUILIBRIUM PROYECTOS SAS, REDOX COLOMBIA SAS, subsanan y cumplen con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en la solicitud simple de oferta ABA.SP-007.2019.

Que en el Comité de Contratación del día 11 de febrero de 2019, se realizaron las evaluaciones económicas aplicando los procedimientos de ponderación contemplados en los pliegos ABA.SP-007-2019.

Que se decide adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31 ,33, 34 y 36 al proveedor REDOX. Los ítems 5, 17,24, 32 y 35 al proveedor EQUILIBRIUM PROYECTOS SAS. Los ítems 6 y 13 al proveedor DISTRIBUIDORA DEL SUR- OSCAR ESTRADA y los ítems 8, 21 y 27 al proveedor DISTRIFER DE NARIÑO /SONIA NORALBA, al cumplir con lo solicitado en el proceso.

En virtud de lo anterior.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



03 35 - - 01

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese al proveedor REDOX con NIT: 8000078360-4 los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34 y 36 por valor de \$16.791.382. Al proveedor EQUILIBRIUM PROYECTOS SAS con NIT: 901085867-1 los ítems 5, 17, 24, 32 y 35 por valor de \$ 20.961.300. Al proveedor DISTRIBUIDORA DEL SUR- OSCAR ESTRADA con Nit: 14.947.081-2 los ítems 6 y 13 por valor de \$ 9.250.000 y al proveedor DISTRIFER DE NARIÑO /SONIA NORALBA con Nit: 27302379-0 los ítems 8, 21 y 27 por valor de \$ 1.237.220 al cumplir con lo solicitado en el proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. ABA.SP.007-2019, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 FEB 2019

**JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL**

Gerente

Aprobó: Jorge Enrique Bautista Duran- Jefe Oficina Jurídica  
 Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo - Profesional Especializado Recursos Físicos  
 Projectó: Salome Chávez Jaramillo- Auxiliar Administrativo Recursos Físicos *SChavez*